



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 1123/2018</b> Perdida De La Patria Potestad * <b>VS</b> *</p>	<p>Auto De Fecha Veintiocho De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Solicita, Toda Vez Que La Parte Demandada , No Dio Contestación A La Demanda De Pérdida De La Patria Potestad, Instaurada En Su Contra Se Le Tiene Por Contestada La Misma En Sentido Negativo, Por Lo Que Las Subsecuentes Notificaciones, Aún Las De Carácter Personal Se Le Harán Por Lista. Por Otro Lado, Por Ser Procedente Se Admiten Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Con Citación De La Contraria, En Los Sigüientes Términos: 1. La Documental Pública. 2. La Documental Pública. 3. La Documental Pública. 4. La Documental Privada. 5. La Documental Pública. 6. La Documental Pública. 7. La Documental Privada. 8. La Documental Privada. 9. La Documental Pública. 10. La Documental Privada. 11. La Documental Privada. 12. La Documental Privada. 13. La Documental Privada. 14. La Testimonial. 15. La Documental Pública. 16. La Documental Pública.17. La Documental Pública. 18. La Documental Pública.19. La Documental Pública.20. La Presuncional Legal Y Humana En Virtud De Lo Anterior Se Señalan Las Nueve Horas Del Día Quince De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.</p>
<p><b>EXP. 1477/2018</b> Alimentos * <b>VS</b> *</p>	<p>Auto De Fecha Veintiuno De Enero Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Advirtiéndose Que Se Encuentra Agregado En Actuaciones Un Escrito Del Director Capital Humano De La Empresa Proveedorora De Abarrotes Rivera S. A. De C. V., El Cual Mediante Diligencia De Dieciocho De Enero De Dos Mil Diecinueve Se Ordeno Agregar Al Expediente Para Ser Acordado En El Momento Procesal Oportuno. En Esas Condiciones, Se Procede A Acordar En El Sigüiente Sentido: Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Comunicando A Esta Autoridad Que Se Aplicará El Descuento Ordenado A Partir De La Semana Cincuenta Del Och O Al Catorce De Diciembre Del Año Próximo Pasado Pudiéndose Entregar A La Acrededora Alimentaria El Cheque Correspondiente En Las Instalaciones De La Empresa En Un Horario De Las Ocho A Las Dieciocho Horas De Lunes A Viernes, Sabados De Ocho A Catorce Horas O En Su Defecto Proporcione Número De Cuenta Con Clave Interbancaria; Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Lilliana Lozano Badillo**

Página 1



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 211/2017</b> Alimentos *</p> <p style="text-align: center;"><b>VS *</b></p>	<p>Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Ahorrar Bien, Advirtiéndose De La Diligencia De Dieciocho De Enero Del Año En Curso Que La Actora Se Identifica Con Documento Oficial En El Que Aparece Su Nombre Correcto, Se Ordena Girar Oficio Al Director De Capital Humano De La Empresa Denominada Proveedora De Abarrotes Rivera S. A. De C.v., Informándole Que Los Cheques Correspondientes A La Pensión Alimenticia Del Mes De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Y La Primera Quincena Del Mes De Enero Del Presente Año Así Como Las Subsecuentes Deberán Ser Emitidos A Favor De La Señora Que Se Menciona Debiendo Comunicar A Esta Autoridad El Cumplimiento A Lo Ordenado En El Término De Tres Días. Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.</p> <p>Auto De Fecha Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Funcionaria Ocurante Remitiendo Estudio Socioeconómico Realizados A Las Partes, Los Cuales Se Mandan Agregar A Los Presentes Autos Y Se Tomaran En Cuenta En Su Momento Procesal Oportuno. En Esas Condiciones, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p><b>EXP. 389/2013</b> Guarda Y Custodia *</p> <p style="text-align: center;"><b>VS *</b></p>	<p>Auto De Fecha Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve. Dígasele Al Promovente, Que Se Desecha Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p><b>EXP. 383/2017</b> Sucesorio Intestamentario Y Testamentario *</p> <p style="text-align: center;"><b>VS *</b></p>	<p>Auto De Fecha Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Ocurante Dando Cumplimiento Parcial Al Requerimiento Hecho Por Auto De Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve Exhibiendo Un Formato De Defunción De Quien En Vida Llevara El Que Se Menciona, Misma Que Se Reserva En El Secreto Del Juzgado, Previa Copia Certificada Para Que Surtan Sus Efectos Legales Precedentes. En Esas Condiciones, Se Previene Al Albacea Testamentaria Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Señale Domicilio Del Señor Que Se Menciona, A Efecto De Hacerle Saber La Existencia Del Presente Juicio, Debiendo En El Mismo Término Exhibir Los Traslados Respectivos; Hecho Que Sea, Se Acordará Lo Precedente. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Lilliana Lozano Badillo**





**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Autos A La Diligenciaria De La Adscripción Para Que Asociada De La Parte Actora Den Cumplimiento A Lo Ordenado . Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 63/2017</b> Alimentos * <span style="float:right">VS *</span>	Auto De Fecha Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden. Atento A Su Contenido, Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal De "pemex", Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. Y Advirtiéndose Que El Domicilio Antes Mencionado Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción; Se Ordena Girar Atento Exhorto. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 537/2018</b> Sucesorio Intestamentario * <span style="float:right">VS *</span>	Auto De Fecha Veintitrés De Enero Dos Mil Diecinueve. Ténganse A La Autoridad Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden, Y Con Su Contenido, Dese Vista A Los Interesados Para Que En El Termino De Tres Días Manifiesta Lo Que Su Derecho E Interes Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes .
<b>EXP . 105/2018</b> Alimentos * <span style="float:right">VS *</span>	Auto De Fecha Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A Los Funcionarios, Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Respective Oficios Se Desprenden Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A Las Partes Interesadas Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que En Derecho Corresponda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 265/2018</b> Sucesorio Intestamentario * <span style="float:right">VS *</span>	Auto De Fecha Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Pide, Se Ordena Expedir A Su Costa Copia Certificada De Las Constancias Que Indica, Mismas Que Se Entregarán Directamente Al Interesado O A Su Abogado Patrono, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
<b>EXP . 1409/2018</b> Divorcio Incausado * <span style="float:right">VS *</span>	Resolución De Fecha Quince De Enero Dos Mil Diecinueve. Primero. Ha Sido Competente Este Órgano Jurisdiccional Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Juicio De Divorcio Incausado. Segundo Se Declara Disuelto El Vinculo Matrimonial Entre Las Partes Tercero. Se Declara Disuelta La Sociedad Conyugal Que Se Formò Con Motivo Del Matrimonio Cuarto. Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Resolución. Remitir Copia Por Duplicado Al Juez Del Registro Del Estado Civil Para Realizar Las Anotaciones

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Lilliana Lozano Badillo**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Marginales Quinto . No Se Hace Especial Condenación En Costas. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.
<p><b>EXP . 723/2018</b> Rectificación De Acta De Nacimiento * <span style="float: right;">VS *</span></p>	<p>Resolución De Fecha Catorce De Enero Dos Mil Diecinueve. Primero. La Actora , Probò Su Acción De Rectificación De Acta De Nacimiento. Segundo. En Consecuencia, Procede Rectificar Por Enmienda El Acta De Nacimiento En Sus Terminos. Tercero. Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Resolución, Remítase Por Duplicado Copia Certificada De Esta Resolución Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p>
<p><b>EXP . 1475/2018</b> Rectificación De Acta * <span style="float: right;">VS *</span></p>	<p>Resolución De Fecha Catorce De Enero Dos Mil Diecinueve. Primero. La Actora , Probò Su Acción De Rectificación De Acta De Nacimiento. Segundo. En Consecuencia, Procede Rectificar Por Enmienda El Acta De Nacimiento En Sus Terminos. Tercero. Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Resolución, Remítase Por Duplicado Copia Certificada De Esta Resolución Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p>
<p><b>EXP . 1767/2018</b> Guarda Y Custodia * <span style="float: right;">VS *</span></p>	<p>Auto De Fecha Veinticinco De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Ocurante Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Privilegiada Instaurada En Su Contra En Los Términos Que Indica, Ordenándose Agregar A Los Autos Para Constancia Toda Vez Que Por Diligencia De Veinticinco De Enero Del Presente Año Las Partes Llegaron A Un Convenio. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p><b>EXP . 1157/2018</b> Sucesorio Intestamentario * <span style="float: right;">VS *</span></p>	<p>Resolución De Fecha Diecisiete De Enero Dos Mil Diecinueve. Primero. Se Reconocen Los Derechos Hereditarios De Representación De Quien Se Menciona En Su Carácter De Cónyuge Superstite Así Como A Los Menores Que Se Mencionan. Segundo. No Se Reconocen Derechos Hereditarios De Quien Se Menciona, Por Los Razonamientos Vertidos En La Parte Considerativa De La Presente Resolución. Tercero. Se Declara Como Únicos Y Universales Herederos Dentro De La Presente Sucesión Intestamentaria A Quien Se Menciona, En Su Carácter De Cónyuge Superstite Así Como De Los Menores Que Se Mencionan. Cuarto. Se Nombra Como Albacea Definitivo</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Lilliana Lozano Badillo**

Página 5



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 375/2011</b> Alimentos * <span style="float: right;">VS *</span></p>	<p>Dentro De La Presente Sucesión Intestamentaria A Quien Se Menciona, En Su Carácter De Conyuge Supérstite Del De Cujus, A Quien Se Le Requiere Para Que Comparezca Debidamente Identificado Ante Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días Siguietes A Que Cause Estado La Presente Resolución, A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido Y Hecho Que Sea Lo Anterior Se Autoriza Expedir Para Que acredite Su Representación, Tantas Cuantas Copias Certificadas Solicite. Quinto Se Aprueba El Inventario Y Avalúo Exhibido Por Los Denunciantes. Notifíquese Por Lista A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p> <p>Auto De Fecha Treinta De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Visto Su Contenido, Como Lo Pide Se Ordena Girar Oficio Al Instituto Mexicano Del Seguro Social Para Que De Cumplimiento A Lo Mismo. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p><b>EXP. 489/2018</b> Reconocimiento De Personalidad * <span style="float: right;">VS *</span></p>	<p>Auto De Fecha Siete De Enero Dos Mil Diecinueve. se Le Tiene A La Autoridad Oficiante Devolviendo El Exhorto De Cuenta, Del Que Se Desprende Que Fue Emplazado El Demandado , Como Se Desprende De La Diligencia Realizada El Ocho De Junio De Dos Mil Dieciocho. En Esas Consideraciones Al No Haber Dado Contestación El Demandado, A La Demanda Instaurada En Su Contra En El Término Que Le Fue Concedido, Se Le Tiene Por Contestada En Sentido Negativo Y Las Subsecuentes Notificaciones Aún Las De Carácter Personal, Se Le Formularán Por Lista. Por Otro Lado, Por Permitirlo El Estado Procesal De Los Autos, Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, Admitiéndosele Con Citación De Su Contraria Las Siguietes: A) La Documental Pública. B) La Declaracion De Partes Sobre Hechos Propios Y Ajenos. C) La Pericial En Genetica Molecular (adn)..d) La Documental Pública. E)la Documental Pública. F) La Documental Pública. G) La Documental Pública. H) La Presuncional Legal Y Humana. I) La Documental Pública. . J) Y K) La Documental Privada. L) La Documental Privada. M) La Documental Privada. En Esas Condiciones, Esta Autoridad Tiene A Bien Señalar Las Nueve Horas Del Día Veinte De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Apercibiendo A Las Partes, Abogados Patronos, Declarante Y Todas Aquellas Personas Que Deban Intervenir En El Juicio, Que De No Comparecer Al Inicio De La Diligencia, Bajo Ningún Motivo Participaran En La Misma. Notifíquese Por Lista A La Parte</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Lilliana Lozano Badillo**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Demandada.

**EXP.** 1837/2017

Alimentos

\*\*\*

**VS \*\*\***

Auto De Fecha. 13 De Noviembre 2018. Se Tiene A La Oursante Dando Cumplimiento Al Requerimiento Hecho Por Auto De Fecha Treinta De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Proporcionando Número De Cuenta Bancaria A Fin De Que Le Sean Ddepositadas Las Pensiones Alimenticias Decretadas El Que Indica. Con Su Contenido Dése Vista A La Parte Demandada, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Se Ordena Girar Oficio Indicado A Fin De Que Se De Cumplimiento Al Mismo. Lista A Las Partes